

TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE XXX Y LA U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE XXXX

Entre los suscritos XXXXXX, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en -----, quien obra como (Director, Rector, Gerente) y/o representante legal de la -----Institución de Educación Superior (IES), sin ánimo de lucro, domiciliada en (indicar la dirección de la IES)----- de la ciudad de -----, reconocida mediante Resolución N° ----- expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará LA IES ----- con NIT -----, por una parte, y por la otra -----, mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de -----, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número ----- expedida en -----, actuando en nombre y representación de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y/O ADUANAS DE -----, en su carácter de Director (a) Seccional, para el que fue nombrado mediante Resolución número -----, con facultades para definir el futuro del presente convenio en virtud de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 9 y (*incluir el artículo 95 para Univ. publica o 96 cuando se trate de IES privada*) de la Ley 489 de 1998, artículo 80 del Decreto 1742 de 2020 o de la norma que la sustituya, modifique o aclare, Resolución N° 0047 de 2016 por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF, modificada por la Resolución 000198 de 2024 y en el artículo 5º numeral 1 de la Resolución 89 de 2021, quien en adelante se denominará LA DIAN, proceden a exponer las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que la Institución de Educación Superior (IES) -----y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), firmaron de común acuerdo un convenio de colaboración interinstitucional denominado Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), con fecha -----del mes de ----- del año 20—cuyo propósito fue promover espacios de colaboración, promoción de eventos académicos y realización de estrategias de proyección social que redundaran en beneficio de la comunidad, así como lograr cultura con conocimiento y a su vez, ofrecer a los ciudadanos la asistencia para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO: El objeto de este convenio consistía en (*transcribir el objeto como se dejó en el último convenio vigente*): “Aunar esfuerzos para la constitución de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF -, mediante los cuales, los estudiantes de la IES, bajo la coordinación y acompañamiento de docentes – especialistas en el área y con el apoyo y acompañamiento permanente de la DIAN, como parte de la política de fomento de la cultura de la contribución, prestarán un servicio netamente académico

de orientación a personas de bajos recursos e impulsarán la investigación en aspectos fiscales, como un espacio que permita la realización de prácticas e investigaciones”.

TERCERO: Que de los seguimientos de coordinación y acompañamiento adelantados al NAF de la IES xxxx, en virtud de lo establecido en las disposiciones de la Guía NAF, la DIAN evidencia que (*Exponer los motivos estipulados en el numeral 6.3 de la Guía Genera para la cancelación del NAF o los que dieron lugar a la cancelación del NAF.*)

CUARTO: Que la Cláusula Novena relacionada con la vigencia del convenio reza (*revisar el numero de la cláusula para que concuerde con el último convenio vigente*): “La vigencia del presente convenio será de un año, contado a partir de la fecha de su firma; pero cualquiera de las partes podrá terminarlo anticipadamente de manera unilateral, dando aviso escrito a la otra, por lo menos con quince (15) días de antelación, y sin que aquella que lo termina quede obligada al pago de indemnización alguna. En todo caso, las actividades del NAF, sólo se darán por terminadas cuando concluya el semestre académico y se presenten los informes correspondientes. El convenio se entenderá prorrogado de manera automática en los mismos términos, siempre y cuando no se dé el aviso de terminación de que trata la presente cláusula.

QUINTO: Que en la cláusula Décima Primera relacionada con la confidencialidad (*revisar el numero de la cláusula para que concuerde con el último convenio vigente*):, se acordó que: “El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento del objeto contractual suscrito, o vencido el plazo de ejecución del mismo. Por ello, la IES, garantiza que, tras culminar la relación contractual, eliminará, suprimirá y/o destruirá toda la información de la Entidad que estuviere en su poder, entregando certificación del procedimiento llevado a cabo para lograrlo; en dado caso de contar con información propia de la DIAN y permanecer con la misma, se comprometerá a guardar las mismas medidas de seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida con los datos que allí reposen”.

SEXTO: Que la cláusula Décima Tercera del convenio señala: “Propiedad marcaria y conservación de la imagen institucional. Los logos y distintivos de la DIAN y de la IES son marcas registradas y está prohibido su uso sin la debida autorización. Toda actividad que viole la normatividad vigente sobre el derecho de propiedad intelectual generará las respectivas acciones legales por la parte afectada y sus correspondientes efectos indemnizatorios por los perjuicios ocasionados

SEPTIMO: (*revisar si es de común acuerdo o de manera unilateral*) Que teniendo en cuenta que la IES XXXXXXXX, no ha venido cumpliendo con los compromisos establecidos en el acuerdo de voluntades, toda vez que (*exponer los motivos de cancelación según el numeral 6.3 de la Guía NAF o los que dieron lugar a la cancelación del NAF*); las partes han llegado al consenso de dar por terminado ó la

DIAN de manera unilateral da por terminado el citado convenio de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 de la Guía general para la implementación y funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal en Colombia CT -CAC-0058 (cancelación de NAF).

OCTAVO: En mérito de lo expuesto, *las partes de mutuo (revisar si es de común acuerdo o de manera unilateral)* deciden terminar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y la IES XXXXX que incluye las sedes de xxxxxx (*especificar las sedes, si hubo lugar a más de una sede o especificar si no las hubo*), suscrito el xx del mes de xxxx del año 20XX.

NOVENO: Las partes acuerdan que una vez terminado el citado convenio no harán uso de la imagen institucional de la DIAN ni del Programa NAF.

Para constancia de lo anterior se suscribe este acuerdo por los representantes legales de las instituciones que son parte, en dos (2) ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de _____, el día ____ del mes de _____ del año ____.

POR LA IES

POR LA DIAN

Nombre XXXXXX
Cargo:

Nombre XXXX
Cargo Director (a) Seccional (Regional)

Versión 23122025

Notas:

- Lo resaltado en azul debe diligenciarse por cada una de las Direcciones Seccionales de acuerdo con las condiciones propias de cada convenio.
- Esta es una propuesta de formato para la cancelación de convenios NAF, no obstante, los directores deberán apoyarse en el área jurídica de cada Dirección Seccional y elaborar el correspondiente documento.
- Las Direcciones Seccionales ajustaran el documento según sea por terminación de convenio por mutuo acuerdo o por terminación unilateral.